RESOLUCIÓN SEN Nº 639/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) PLURIANUAL AD REFERÉNDUM N° 07/2021 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES" – ID Nº 393.405", PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 16 de agosto de 2021

VISTO:

Que, el Memorándum UOC N° 174/2021, de fecha 16 de agosto de 2021, de la Dirección de Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por la cual solicita la aprobación del Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), para iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual (LCO) Plurianual Ad Referéndum N° 07/2021, para la ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES" – ID Nº 393.405"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).*----------

La necesidad de contar con Pólizas de Seguros que garantice la cobertura de posibles riesgos y siniestros a los bienes de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN); y.----------

CONSIDERANDO:

*Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/2003 "**De Contrataciones Públicas**" y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003.*----------

*Que, el proceso de Adquisición para el Estado Paraguayo se encuentra se regido por la Ley N° 2051/2003, "De **Contrataciones Públicas**" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su Decreto Reglamentario N° 5174/2005, que modifica varios artículos del mismo.*----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar *el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Plurianual Ad Referéndum N° 07/2021, para la* ***"Contratación de Seguros de Bienes" – ID Nº 393.405"****, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República.*----------

Artículo 2º.- Autorizar *a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para el finiquito del procedimiento de la contratación citada en el artículo anterior de la presente resolución.*----------

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la institución.*----------

Artículo 4º.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL · SECRETARIA GENERAL